



Conjunto Histórico

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº 2011000226 “**DECRETO DE LA ALCALDÍA**”.- Visto el Informe que eleva con fecha 13 de abril de 2011 el Tribunal Calificador del proceso selectivo que se instruye en este Ayuntamiento para cubrir una plaza de policía local correspondiente a la OEP 2010, en los siguientes términos:

“...*Asunto.- Revisión segunda prueba (psicotécnica) correspondiente a proceso selectivo para cubrir una plaza de policía local- OEP 2010, a instancias de D. Salvador Guerrero Domínguez.*

Reunido el Tribunal Calificador el día 14 de abril de 2011 con el quórum legalmente exigible al objeto de deliberar e informar sobre el asunto anteriormente relacionado.

Habiéndose presentado por DON SALVADOR GUERRERO DOMÍNGUEZ recurso de alzada en virtud del cual solicita la revisión de su examen realizado (tests integrantes de la prueba psicotécnica), en el que aparece con calificación NO APTO así como suspensión de la ejecución del procedimiento, y a la vista del informe emitido por la Asesora técnica del Tribunal (Psicóloga) con fecha 13 de abril de 2011 que constata que tras revisión de la reclamación se ha detectado error en la transcripción de los datos de puntuación, por lo que una vez subsanado el mismo, se considera que el interesado recurrente figura como APTO.

El Tribunal informa que DON SALVADOR GUERRERO DOMÍNGUEZ debe figurar como APTO en el listado de resultados de la segunda prueba, en vez de NO APTO, como aparece por error.

Informe que el Tribunal eleva al Alcalde Presidente al objeto de que resuelva conforme al art. 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, LRJAP y PAC.”

Vistos los antecedentes anteriores y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, art. 114, así como art. 105.2 de esta ley que permite a la Administración rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho existentes en los actos administrativos, y considerando que ha existido un error de hecho, en uso de las competencias legalmente atribuidas por la legislación vigente,

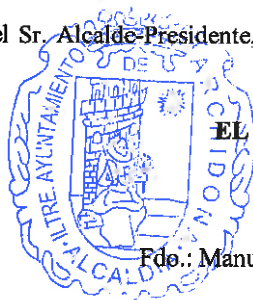
HE RESUELTO:

Primero.- Tomar razón del Informe y propuesta que eleva el Tribunal Calificador y calificar como APTO a DON SALVADOR GUERRERO DOMÍNGUEZ.

Segundo.- Notificar al interesado para su conocimiento y efectos, emplazándole para la celebración de la tercera prueba (Conocimiento) el próximo día lunes, 18 de abril de 2011 a las 08,30 horas en el IES José Navarro y Alba, sito en Avda. Pablo Picasso, s/n.

Tercero.- Publíquese anuncio en la página web municipal y Tablón de Edictos con el listado rectificado.

Lo manda y firma su señoría el Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Sánchez Sánchez, en Archidona, a 13 de abril de 2011.



EL ALCALDE,

Fdo.: Manuel Sánchez Sánchez